

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

21824 CANGAS

La Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 1 de Cangas en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 TRLC por el presente, Hago Saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 314/2019 y NIG n.º 36008 41 1 2019 0001110, se ha dictado en fecha 30 de octubre de 2019 auto de declaración de concurso consecutivo del deudor Jesús Ángel Cordeiro Piñeiro, con DNI n.º 76810718X, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Rúa As Barxas, 10, 2.º E, Moaña.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a José Manuel Solleiro, con domicilio postal en Avda. de Galicia, n.º 33, bajo, 36400 O Porriño, y dirección electrónica solleiro@euroasesores.net señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es/concursal-web/.

Cangas, 16 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Julia María Blanco Moure.

ID: A210027661-1